

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

A.S. 495/2021
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2018-00407-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: BEATRIZ ANGÉLICA OSPINA
HENAO Y HITLER VALENCIA
ARROYAVE quienes actúan en nombre
propio y en representación de sus hijos
menores de edad Bryan, Juan Sebastián
y María Alejandra Valencia Ospina.
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL -
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Obra en el expediente digital mensaje de datos allegado por la Fiscalía Local del Municipio de Supía, Caldas; el que se da respuesta a la prueba decretada dentro del presente proceso en audiencia inicial realizada el 13 de febrero de 2020.

En consecuencia, del expediente penal con radicado 17777610961420138014 obrante en archivo PDF 005 del CUADERNO 2 del expediente digital; **SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES** por el término de **TRES (3) días**, a fin de que hagan las manifestaciones pertinentes sobre la prueba documental allegada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 98, el día 08/07/2021

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO**